



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
-FUSAGASUGÁ-

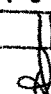
ADOr001-V6

33.

Fusagasugá, 2018-10-17

Doctora
JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTINEZ
Director Bienes y Servicios
Universidad de Cundinamarca
La Ciudad

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
Vicerrectoría Financiera y Administrativa
Dirección de Bienes y Servicios
Oficina de Compras

RECIBIDO
Fecha **19 OCT 2018**
Hora **11:20 am**
Firma  N° Folios **9**

Ref. Evaluación Financiera Invitación Pública No. 120 de 2018 ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PELICULAS DE SEGURIDAD DE 4 MICRAS AL 35% FROAZTER CON DISEÑO DE LOGO INSTITUCIONAL Y CINTAS ANTIDESLIZANTES FOTOLUMINISCENTE EN MATERIAL SINTETICO CON POCO RELIEVE EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EN LA SEDE DE FUSAGASUGÁ, SECCIONALES GIRARDOT Y UBATE, EXTENSIONES FACATATIVA, SOACHA, CHIA, ZIPAQUIRA Y OFICINA DE BOGOTÁ Y EL CAD, PARA GENERAR AMBIENTES LABORALES Y ACADEMICOS ADECUADOS.

Respetada Doctora

En atención al oficio radicado el 17 de octubre de 2018, remito evaluación de capacidad financiera y capacidad organizacional de la oferta presentada a la invitación Pública No. 120 de 2018 por parte de los oferentes:

- a) CONSORCIO SEÑALIZACIÓN 2018, LA CUAL SE REMITE EN ARCHIVO DIGITAL POR MEDIO DE CORREO INSTITUCIONAL
- b) AMERICANA CORP S.A.S, EN UN CD Y DOS FOLIOS CORRESPONDIENTES A LA PROPUESTA
- c) GECAB COLOMBIA S.A.S, 103 FOLIOS Y UN CD

EVALUACIÓN FINANCIERA

REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES 5.3

De acuerdo a lo establecido en los requerimientos del numeral 5.3 de la invitación Pública No.120 de 2018 la dirección Financiera evalúa al oferente CONSORCIO SEÑALIZACIÓN 2018, para realizar esta evaluación se toma por el Registro único de proponente vigente.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional



NE \leq 60 % la propuesta será declarada hábil
NE $>$ 60 % la propuesta será rechazada.

INDICE DE ENDEUDAMIENTO=PASIVO TOTAL/ACT TOTAL					
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	% PARTICIPACION	SUMATORIA CAPITAL DE TRABAJO
GRUPO ACERA SAS	\$ 78.587.694,00	\$ 1.471.844.286,00	0,05	50%	2,67
URBAN PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS	\$ 3.584.000,00	\$ 503.131.000,00	0,01	50%	0,36
TOTAL				100%	3,03

NE = 3.03%

ENDEUDAMIENTO = 3.03% \leq 60 % Por lo tanto la propuesta se declara: **HÁBIL.**

RAZON COBERTURA DE INTERES

El proponente deberá acreditar una Razón mayor o igual a 2.0 calculado así:

R.I=UO/I donde
UO= UTILIDAD OPERACIONAL
I = GASTO DE INTERESES

R.L \geq 2.0 la propuesta será declarada hábil

R.I $<$ 2.0 La propuesta será rechazada.

Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.

COBERTURA DE INTERESES=UTILIDAD/GASTOS DE INTERESES					
RAZON COBERTURA DE INTERESES	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	COBERTURA DE INTERESES	%PARTICI- PACION	AFECTACION POR EL % DE PARTICIPACION
GRUPO ACERA SAS	\$ 398.206.841,00	\$ 4.512.374,00	88,25	50%	44,12
URBAN PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS	\$ 68.360.000,00	\$ 850.000,00	80,42	50%	40,21
TOTAL				100%	84,34

RI= 84.34%

RAZON COBERTURA DE INTERESES= 84.34% \geq 2.0 por lo tanto la respuesta se declara: **HÁBIL.**





a) CONSORCIO SEÑALIZACIÓN 2018:

- ✓ GRUPO ACERA S.A.S
- ✓ URBAN PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA
ANALIZADOS Y EXPRESADOS EN MILLONES DE PESOS

CAPITAL DE TRABAJO

El proponente deberá acreditar un Capital de Trabajo mayor o igual al 70% del Presupuesto Oficial.

CT= AC –PC ≥ 70% del PO

AC= Activo Corriente

PC= Pasivo Corriente

PO= Presupuesto Oficial \$ 244.028.820.00

Si CT ≥ 70% PO, la propuesta se declara hábil,

Si CT < 70% PO, la propuesta se declara rechazada.

Para consorcios o uniones temporales, la admisibilidad o no de la propuesta se determinará con la sumatoria de los capitales de trabajo de cada uno de los integrantes, donde mínimo uno de sus integrantes deberá tener un CT ≥ 70% PO

ANALIZADOS Y EXPRESADOS EN MILLONES DE PESOS

CAPITAL DE TRABAJO=ACT COR-PASIVO COR					
CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CTE	PASIVO CTE	INDICE DE CAPITAL DE TRABAJO	% PARTICIPACION	SUMATORIA CAPITAL DE TRABAJO
GRUPO ACERA SAS	\$ 1.061.735.822,00	\$ 78.587.694,00	\$ 983.148.128,00	50%	\$ 491.574.064,00
URBAN PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS	\$ 160.494.000,00	\$ 3.584.000,00	\$ 156.910.000,00	50%	\$ 78.455.000,00
TOTAL				100%	\$ 570.029.064,00

PO = \$ 491.574.064.00 ≥ 70% del PO = \$ 170.820.174.00

El capital del trabajo de uno de los oferentes es de \$ 491.574.064.00 que es ≥ al 70%, del Presupuesto Oficial de la invitación por lo tanto la propuesta se declara: **HÁBIL.**





INDICE DE LIQUIDEZ

El proponente deberá acreditar un índice de liquidez mayor o igual a 1.2 calculado

Así: $LIQ = AC/PC \geq 1.2$ Donde,

LIQ = Índice de liquidez

AC = Activo Corriente

PC = Pasivo Corriente

Se verificara la liquidez así:

$LIQ \geq 1.2$ la propuesta será declarada hábil

$LIQ < 1.2$ la propuesta será rechazada.

Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.

INDICE DE LIQUIDEZ=ACTIVO COR/PASIVO COR					
INDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CTE	PASIVO CTE	INDICE DE LIQUIDEZ	% PARTICIPACION	SUMATORIA CAPITAL DE TRABAJO
GRUPO ACERA SAS	\$ 1.061.735.822,00	\$ 78.587.694,00	13,51	50%	6,76
URBAN PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS	\$ 160.494.000,00	\$ 3.584.000,00	44,78	50%	22,39
TOTAL				100%	29,15

$$L = 29.15\%$$

Liquidez: $29.15\% \geq 1.2$ por lo tanto la propuesta se declara: **HÁBIL.**

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

El proponente deberá acreditar un nivel de endeudamiento, menor o igual al 60 %, calculado así:

$NE = (PT / AT) \leq 60\%$ Donde,

NE= Nivel de Endeudamiento

PT =Pasivo Total

AT =Activo Total

Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.



INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

➤ **RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO**

El proponente deberá acreditar una Rentabilidad sobre Patrimonio, mayor o igual a 8%

Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO=UTILIDAD/PATRIMONIO					
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	% PARTICIPACION	AFECTACION POR EL % DE PARTICIPACION
GRUPO ACERA SAS	\$ 398.206.841,00	\$ 1.393.256.592,00	0,29	50%	14,29
URBAN PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS	\$ 68.360.000,00	\$ 499.547.000,00	0,14	50%	0,07
TOTAL				100%	14,36

RP= 14.36%

R. PATRIMONIO: 14.36% ≥ 8% por lo tanto la propuesta se declara: HÁBIL.

➤ **RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS**

El proponente deberá acreditar una Rentabilidad sobre Activos, mayor o igual a 4%

Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO=UTILIDAD/ACTIVO TOTAL					
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	UTILIDAD OPERACIONAL	ACTIVO TOTAL	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	% PARTICIPACION	AFECTACION POR EL % DE PARTICIPACION
GRUPO ACERA SAS	\$ 398.206.841,00	\$ 1.471.844.286,00	0,27	50%	13,53
URBAN PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS	\$ 68.360.000,00	\$ 503.131.000,00	0,14	50%	0,07
TOTAL				100%	13,60

R.A = 13.60%

R. ACTIVOS = 13.60% ≥ 4% por lo tanto la propuesta se declara: HÁBIL.



REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES 5.3

De acuerdo a lo establecido en los requerimientos del numeral 5.3 de la invitación Pública No.120 de 2018 la dirección Financiera evalúa al oferente AMERICANA CORP S.A.S, para realizar esta evaluación se toma por el Registro único de proponente vigente.

b) AMERICANA CORP S.A.S

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA
ANALIZADOS Y EXPRESADOS EN MILLONES DE PESOS

CAPITAL DE TRABAJO

El proponente deberá acreditar un Capital de Trabajo mayor o igual al 70% del Presupuesto Oficial.

CT= AC –PC ≥ 70% del PO
AC= Activo Corriente
PC= Pasivo Corriente
PO= Presupuesto Oficial \$ 244.028.820.00
Si CT ≥ 70% PO, la propuesta se declara hábil,
Si CT < 70% PO, la propuesta se declara rechazada.

Para consorcios o uniones temporales, la admisibilidad o no de la propuesta se determinará con la sumatoria de los capitales de trabajo de cada uno de los integrantes, donde mínimo uno de sus integrantes deberá tener un CT ≥ 70% PO

ANALIZADOS Y EXPRESADOS EN MILLONES DE PESOS

	ACTIVO CORRIENTE	-	PASIVO CORRIENTE
CAPITAL DE TRABAJO	= \$ 5.772.515.654.00	-	\$ 250.373.400.00
CT	= \$ 5.522.142.254.00		
PO = \$ 5.522.142.254.00 ≥ 70% del PO = \$ 170.820.174.00			
El capital del trabajo es de \$ 5.522.142.254.00 ≥ al 70%, del Presupuesto Oficial de la invitación por lo tanto la propuesta se declara: HÁBIL.			



INDICE DE LIQUIDEZ

El proponente deberá acreditar un índice de liquidez mayor o igual a 1.2 calculado

Así: $LIQ = AC/PC \geq 1.2$ Donde,

LIQ = Índice de liquidez

AC = Activo Corriente

PC = Pasivo Corriente

Se verificara la liquidez así:

$LIQ \geq 1.2$ la propuesta será declarada hábil

$LIQ < 1.2$ la propuesta será rechazada.

		ACTIVO CORRIENTE	/	PASIVO CORRIENTE
INDICE DE LIQUIDEZ	=	5.772.515.654.00	/	\$ 250.373.400.00
		L = 23.05%		
Liquidez: 23.05% \geq 1.2 por lo tanto la propuesta se declara: HÁBIL.				

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

El proponente deberá acreditar un nivel de endeudamiento, menor o igual al 60 %, calculado así:

$NE = (PT / AT) \leq 60 \%$ Donde,

NE= Nivel de Endeudamiento

PT =Pasivo Total

AT =Activo Total

Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.

$NE \leq 60 \%$ la propuesta será declarada hábil

$NE > 60 \%$ la propuesta será rechazada.

		PASIVO TOTAL		ACTIVO TOTAL
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	=	\$ 2.834.920.919.00		\$ 6.281.018.334.00
		NE = 45.13%		
ENDEUDAMIENTO = 45.13% \leq 60 % Por lo tanto la propuesta se declara: HÁBIL.				

9



RAZON COBERTURA DE INTERES

El proponente deberá acreditar una Razón mayor o igual a 2.0 calculado así:

R.I=UO/I donde
UO= UTILIDAD OPERACIONAL
I = GASTO DE INTERESES

R.I \geq 2.0 la propuesta será declarada hábil
R.I $<$ 2.0 La propuesta será rechazada.

Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación

RAZON COBERTURA DE INTERESES=	\$ <u>1.703.764.384.00</u> \$ 75.125.625.00
RI= 22.67%	
RAZON COBERTURA DE INTERESES= 22.67% \geq 2.0 por lo tanto la respuesta se declara: HÁBIL.	

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

➤ RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

El proponente deberá acreditar una Rentabilidad sobre Patrimonio, mayor o igual a 8%

Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.

UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO	
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO=	\$ 1.703.764.384.00 / \$ 3.446.097.415.00
RP= 49.44%	
R. PATRIMONIO: 49.44% \geq 8% por lo tanto la propuesta se declara: HÁBIL.	



➤ **RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS**

El proponente deberá acreditar una **Rentabilidad sobre Activos**, mayor o igual a 4%

Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.

UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL	
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS=	\$ 1.703.764.384.00 / \$ 6.281.018.334.00
	R.A = 27.12%
	R. ACTIVOS = 27.12% ≥ 4% por lo tanto la propuesta se declara: HÁBIL

REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES 5.3

De acuerdo a lo establecido en los requerimientos del numeral 5.3 de la invitación Pública No.120 de 2018 la dirección Financiera evalúa al oferente **GECAB COLOMBIA S.A.S Y PROTECT GLASS S.A.S, LA CUAL ES UNA UNIÓN TEMPORAL**, para realizar esta evaluación se toma por el Registro único de proponente vigente, la unión temporal de **GECAB COLOMBIA S.A.S Y PROTECT GLASS S.A.S**, se evidencio que **PROTECT GLASS S.A.S**, dentro de los documentos no anexo el RUP (registro único de proponentes), por tal motivo no se pudo realizar dicha evaluación financiera porque no cumple con los términos de la invitación privada No. 120 del 2018 donde se debe evaluar cada integrante de la unión temporal, por lo tanto queda **INHABILITADO**.

Para consorcios o uniones temporales, la admisibilidad o no de la propuesta se determinará con la sumatoria de los capitales de trabajo de cada uno de los integrantes, donde mínimo uno de sus integrantes deberá tener un CT ≥ 70% PO.

Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
-FUSAGASUGÁ-

ADOr001-V6

PROponentes	De acuerdo con la Evaluación realizada los Proponentes se encuentran:
CONSORCIO SEÑALIZACIÓN S.A.S	HABILITADO
AMERICANA CORP S.A.S	HABILITADO
UNION TEMPORAL: GECAB COLOMBIA S.A.S Y PROTECT GLASS S.A.S	INHABILITADO

Cordialmente,

Adriana Del Carmen Morales Fúnez
Directora Financiera (FA)
Universidad de Cundinamarca

Proyecto: Adriana Morales Fúnez
Directora Financiera F/A

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*